

DEPTO OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 306464

CON ESTA FECHA
SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° **2058**

TALCA,

25 JUN 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 5.305, SERVIU del Maule, de fecha 31 de diciembre de 2012, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del programa Fondo Solidario de Vivienda en Capítulo Primero, Construcción en Sitio Propio, Resolución Ex. N° 699, (V. y U.), de 2011, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	COMUNA	BENEFICIARIO(A)	RUT
FSV-CSP	59095	INDIVIDUAL	COLBUN	NORAMBUENA ZÚÑIGA OSCAR RAMÓN	2.047.330-4

- c) La Resolución Exenta N° 1.058 de fecha 16 de septiembre de 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"GESTA CONSULTORES LIMITADA" o "GESTA LTDA"	76.469.550-K	15-09-2008

- d) El Certificado de Defunción Folio N° 500.025.188.330 de fecha 12 de junio del 2013, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que señala el fallecimiento con fecha 23 de agosto de 2012 del beneficiario(a) mencionado(a) en el Visto b) de la presente resolución;
- e) La Carta S/N de fecha 12 de junio de 2013 de la EGIS mencionada, en la cual adjunta la documentación que justifica la sustitución del beneficiario(a) fallecido(a), según lo dispuesto en el Artículo 51 del D.S. 174/2005;

FALLECIDO	RUT	SUSTITUTO	RUT	PARENTESCO
NORAMBUENA ZÚÑIGA OSCAR RAMÓN	2.047.330-4	NORAMBUENA URIBE FLORIN DEL CARMEN	9.323.399-9	HIJO(A)

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 325 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **SUSTITÚYASE** al beneficiario(a) fallecido(a) según lo señalado en el **Visto e)** de la presente resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado la **Resolución Exenta N° 5.305, SERVIU del Maule, de fecha 31 de diciembre de 2012**, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- EGIS: GESTA CONSULTORES LIMITADA
2 NORTE N° 57 - LONGAVI
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- UNIDAD DE SITIO PROPIO (BARBARA BRAVO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CARLOS ROJAS)
- ARCHIVO DE RESOLUCIONES.-



cf/llp.-

[Handwritten signature]

SERVIU TALCA

Mat.: Envía reemplazo de fallecido, FSV CSP N°174
Damnificados.

Longavi, Junio 12 del 2013

DE: FRESIA SANTOS PARADA
ASISTENTE SOCIAL
GESTA CONSULTORES LTDA.

A : SR. JUAN SEPULVEDA PAREJA
JEFE OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU TALCA

Respetuosamente me dirijo a usted, para solicitar un reemplazo, de beneficiario Individual perteneciente al Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio propio Programa Fondo Solidario de Vivienda 174 damnificado.

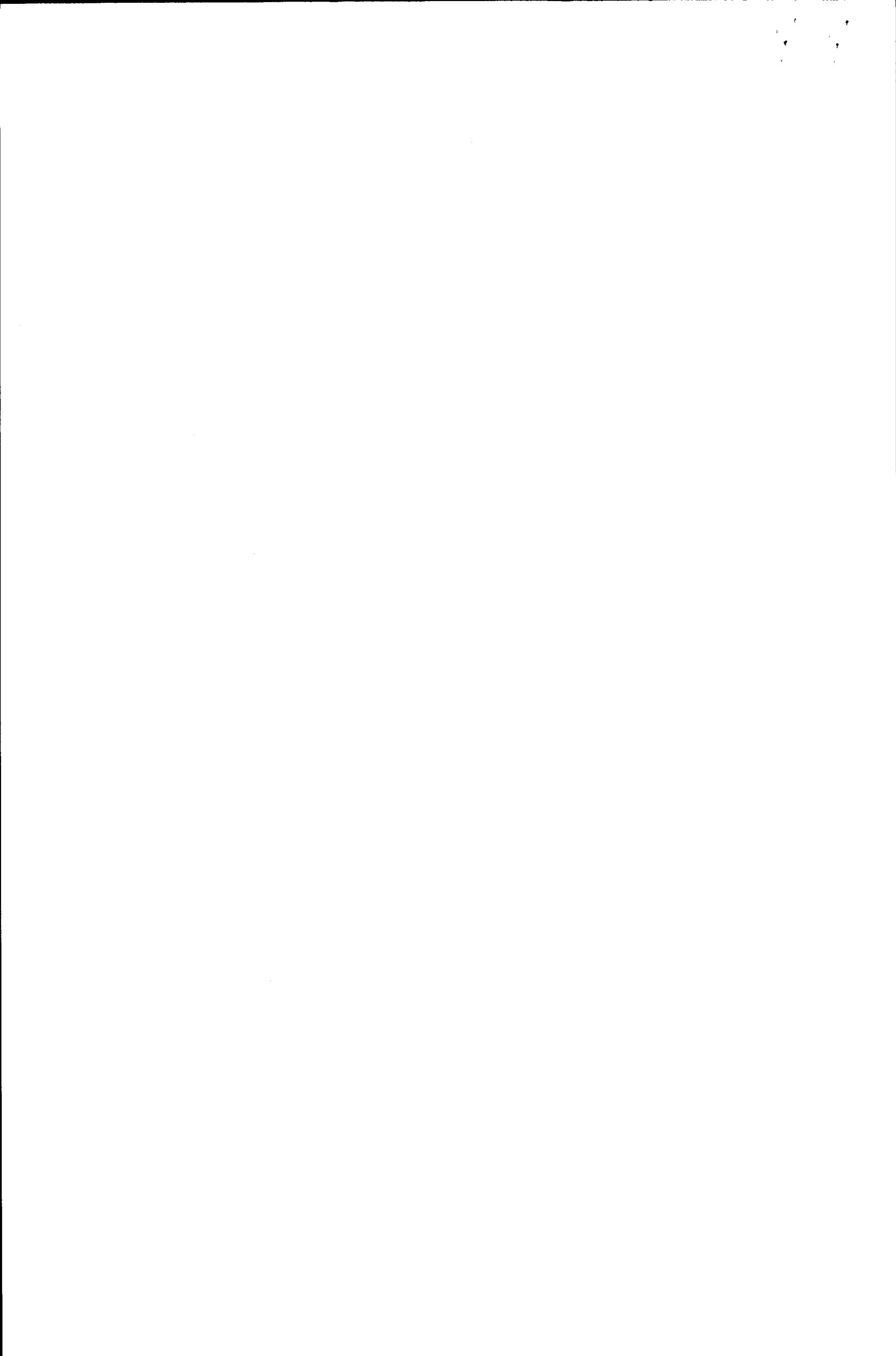
SR. OSCAR RAMON NORAMBUENA ZUÑIGA , RUT.:2.047.330-4, estado civil Viudo y actualmente esta fallecido y su hijo quien vivía con él y aparece en su Ficha de Protección Social, más poder donde autorizan el resto de los heredero a ser el nuevo beneficiado es FLORIN DEL CARMEN NORMBUENA URIBE RUT.:9.323.399-9

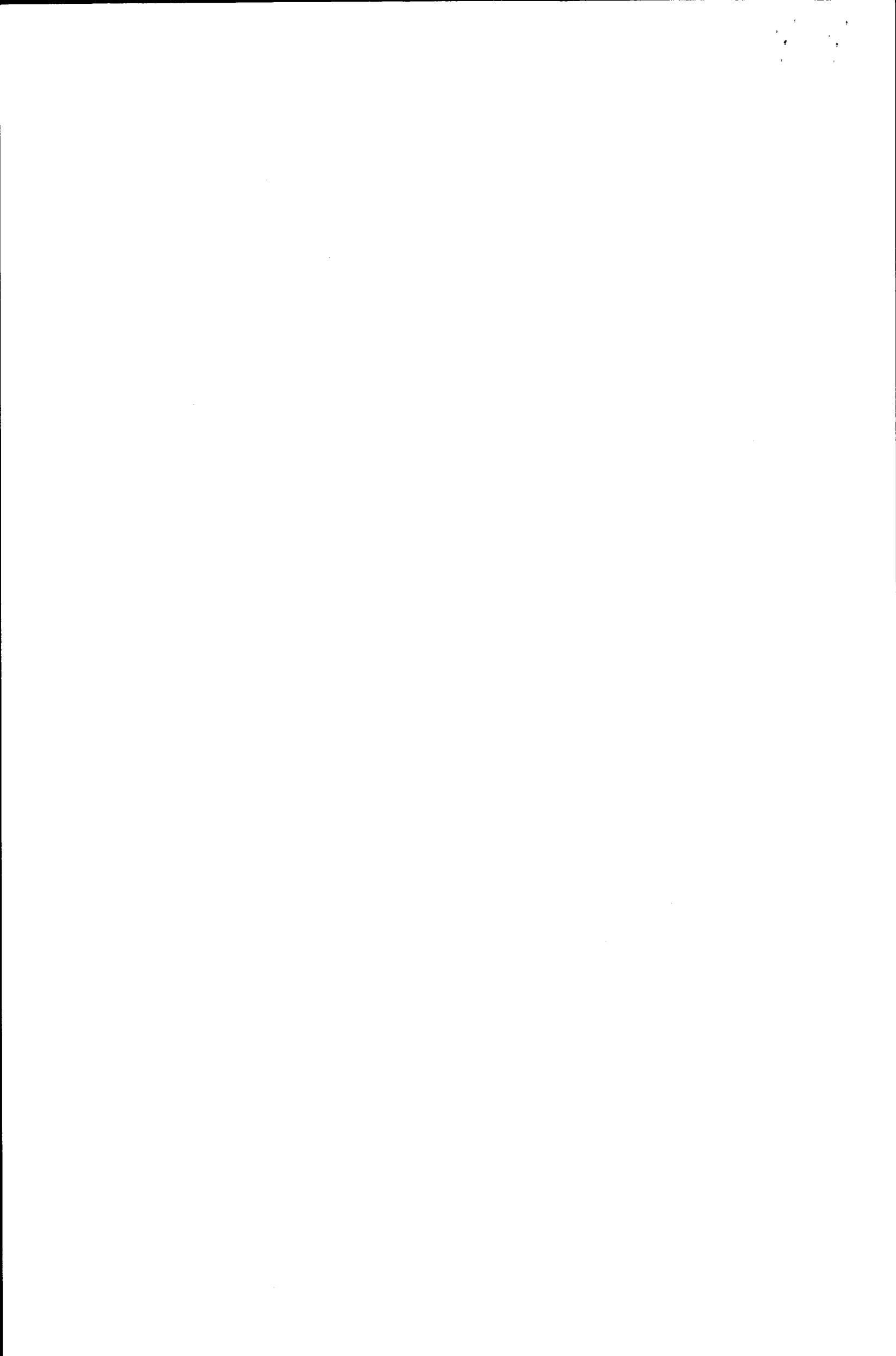
Se adjunta la siguiente documentación:

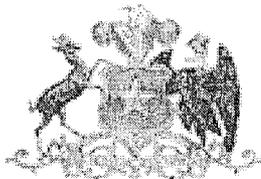
1. Fotocopia Carnet de ambos
2. Fotocopia certificado de defunción
3. Posesión Efectiva
4. Sesión de derecho
5. Ficha de protección Social
6. Impresión de Digitación Rukan

Atentamente.,


FRESIA SANTOS PARADA
ASISTENTE SOCIAL







CERTIFICADO DE DEFUNCION

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : LINARES
Nro. inscripción : 584 Registro : Año : 2012
Nombre inscrito : OSCAR RAMÓN NORAMBUENA ZÚÑIGA
R.U.N. : 2.047.330-4
Fecha nacimiento : 6 Febrero 1920
Sexo : Masculino
Fecha defunción : 23 Agosto 2012 a las 13:05 horas.
Lugar defunción : HOSPITAL DE LINARES

FECHA EMISIÓN: 12 Junio 2013, 12:06.

Certificado Gratuito

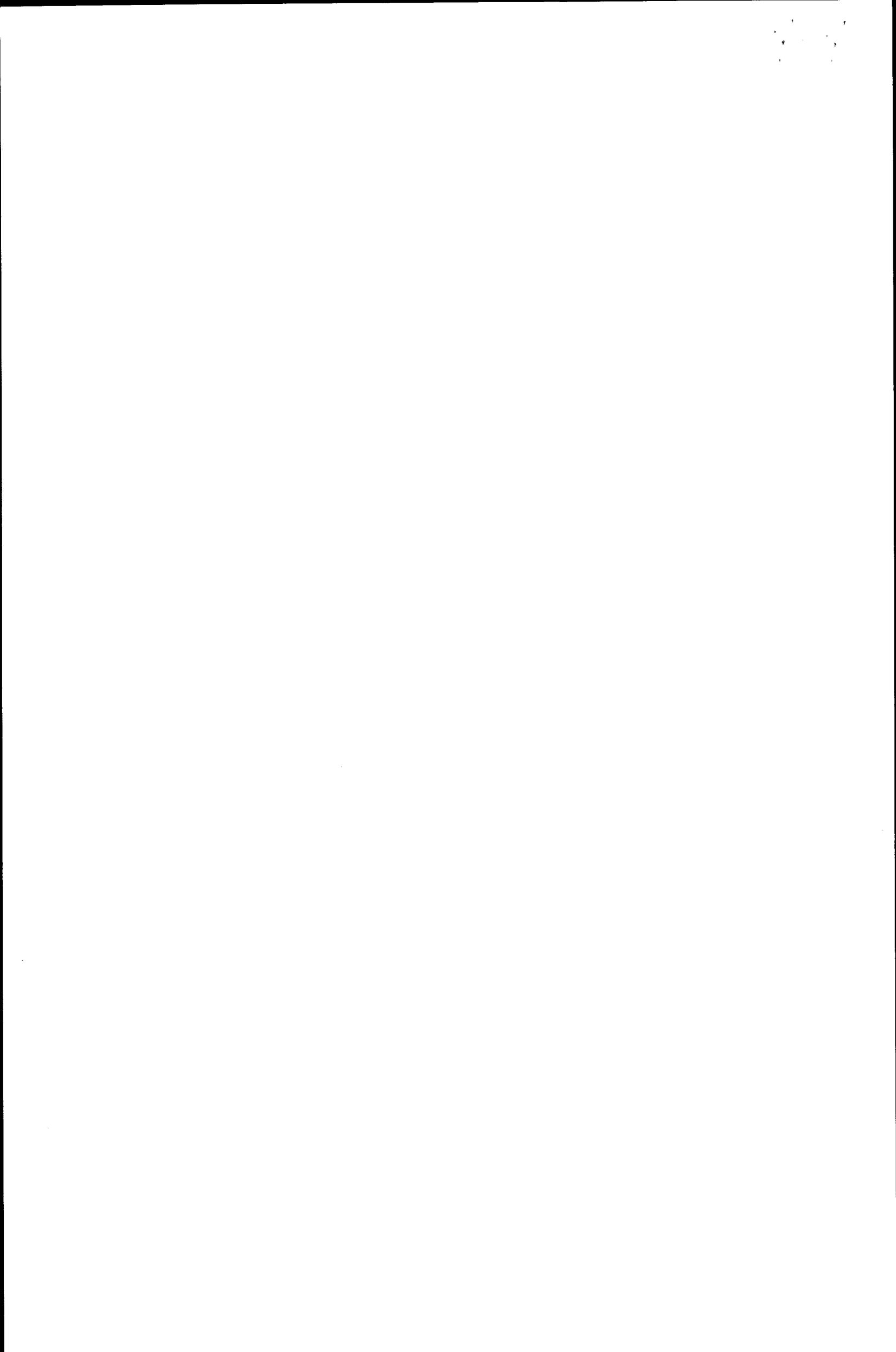
Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.

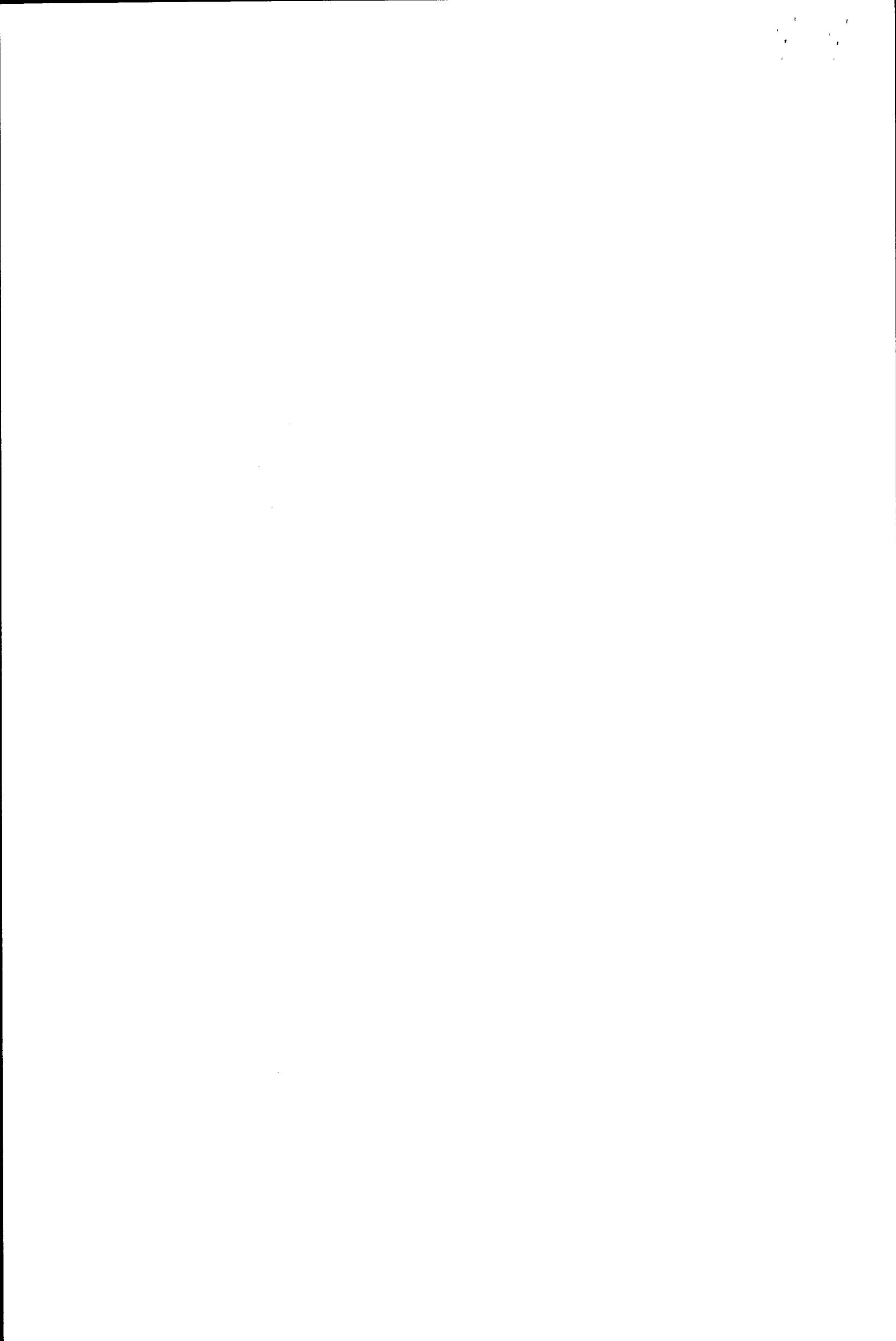


Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





CONSULTA RUT

FICHA PROTECCION SOCIAL PERSONA

Al puntaje de Carencias Habitacionales se le pueden descontar 7.000 puntos si acredita Inhabitabilidad

RUT	PUNTAJE DE CARENCIA HABITACIONAL	PUNTAJE FPS	JEFE DE FAMILIA	FECHA ENCUESTA	FOLIO
9323399-9	6302	6302	NO	2011/11/08	6001099

Factores de Precariedad Habitacional

Allegamiento	
Hacinamiento	
Tipo Vivienda	
Agua	
Eliminación Excretas	

La información sobre puntajes de FPS y Carencia Habitacional proporcionados por MIDEPLAN pueden sufrir modificaciones en el tiempo, por cambios en la composición familiar y otras causales que tengan relación con el ingreso familiar, situación que no asegura que estos puntajes se mantengan al momento de la postulación.
Fecha y hora de consulta: 30-05-2013 10:58:33.

FPS FAMILIA

NOMBRE	RUT	FOLIO	PARENTESCO	COMUNA
NORAMBUENA URIBE RAMON ANTONIO	8883303-1	6001099	HIJO/A SOLO DEL/A JEFE/A DE FAMILIA	Colbun
NORAMBUENA URIBE FLORIN DEL CARMEN	9323399-9	6001099	HIJO/A SOLO DEL/A JEFE/A DE FAMILIA	Colbun

FICHA CAS

RUT	PUNTAJE	JEFE FAMILIA	FECHA ENCUESTA	FOLIO
9323399-9	565.686	NO	2004/04/26	3531

CAS FAMILIA

NOMBRE	RUT	FOLIO	PARENTESCO	PUNTAJE	COMUNA
ZUÑIGA NORAMBUENA OSCAR RAMON	2047330-4	3531	JEFE FAMILIA	565.686	Colbun
URIBE NORAMBUENA FLORIN DEL CARMEN	9323399-9	3531	HIJO	565.686	Colbun

REGISTRO CIVIL

RUT	NOMBRE	EST. CIVIL	FECHA NACIMIENTO	FECHA DEF	FALLECIDO	DISCAP
9323399-9	NORAMBUENA URIBE FLORÍN DEL CARMEN	SOLTERO	1961-12-17	0000-00-00	NO	NO

CONYUGE

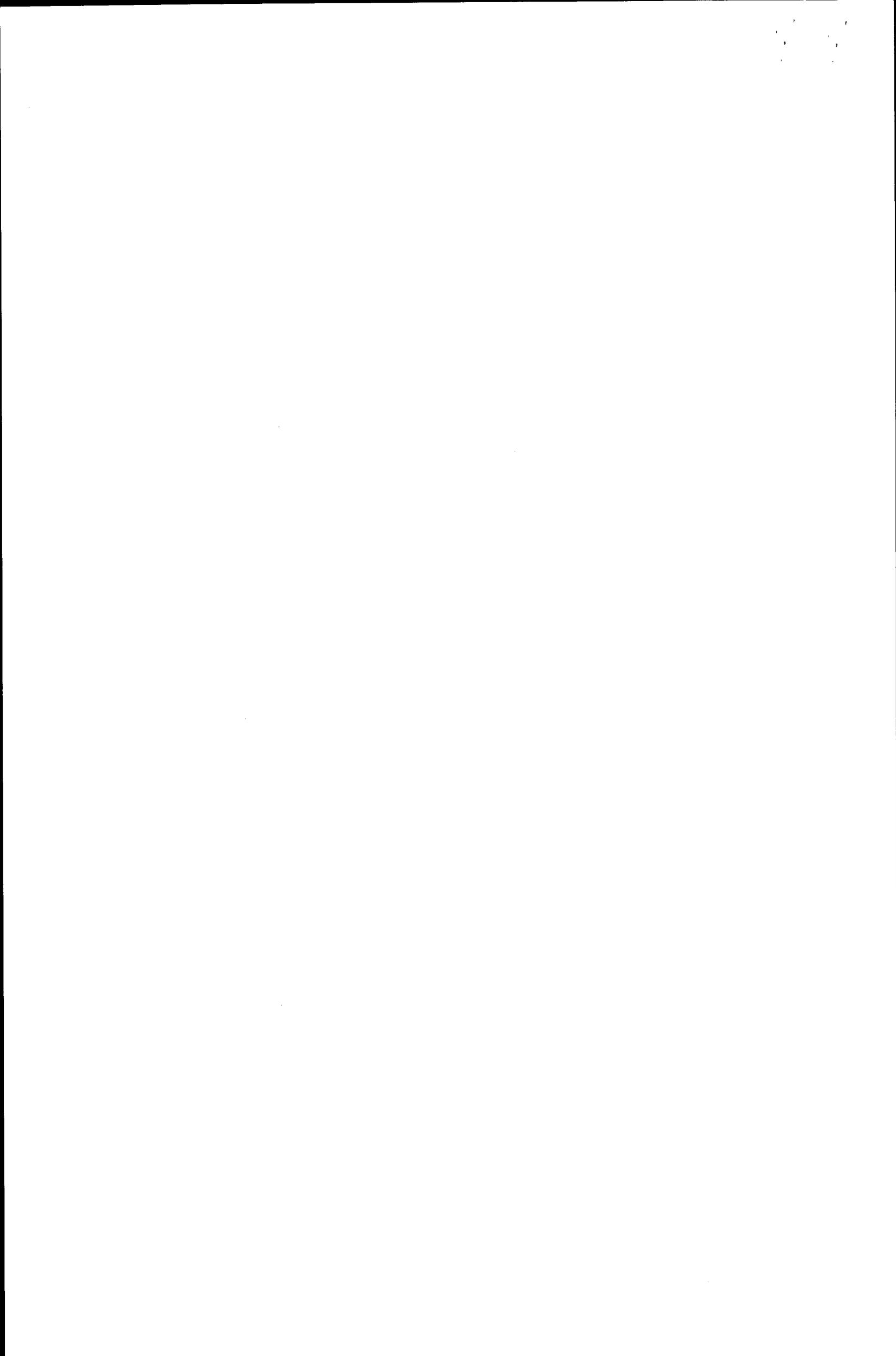
RUT	NOMBRE	SEXO	FECHA NCMTO	FECHA DFC	DISCAP
-----	--------	------	-------------	-----------	--------

HIJOS

RUT	NOMBRE	ESTADO	SEXO	FECHA NCMTO	FECHA DFC	DISCAP
-----	--------	--------	------	-------------	-----------	--------

REGISTRO BENEFICIARIO

RUT	NOMBRE	RUT CONYUGE	CONYUGE	PROGRAMA	LLAMADO	ESTADO BENEFICIO
-----	--------	-------------	---------	----------	---------	------------------



Los campos con (*) son obligatorios

VER SERVIDOR DE SERVIDORES

Apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	Sexo	RUT	Relación de parentesco	Persona para el taller familiar	Persona con discapacidad acreditada por COMUNA	Servicio con puntaje catastrófico
NORAMBUENA	ZUVERA	05-02-1920	Masculino	2047330-7	Padre	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
NORAMBUENA	URIBE	01-05-1959	Masculino	8993303-1	Hijo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
NORAMBUENA	URIBE	17-12-1961	Masculino	5323333-9	Hijo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Puntaje de carencia habitacional:

Fecha:
 Región:

Fecha Expiración:
 Provincia:

Comuna:
 Puntaje:

Cédula de Identificación:
 Fecha de Nacimiento:

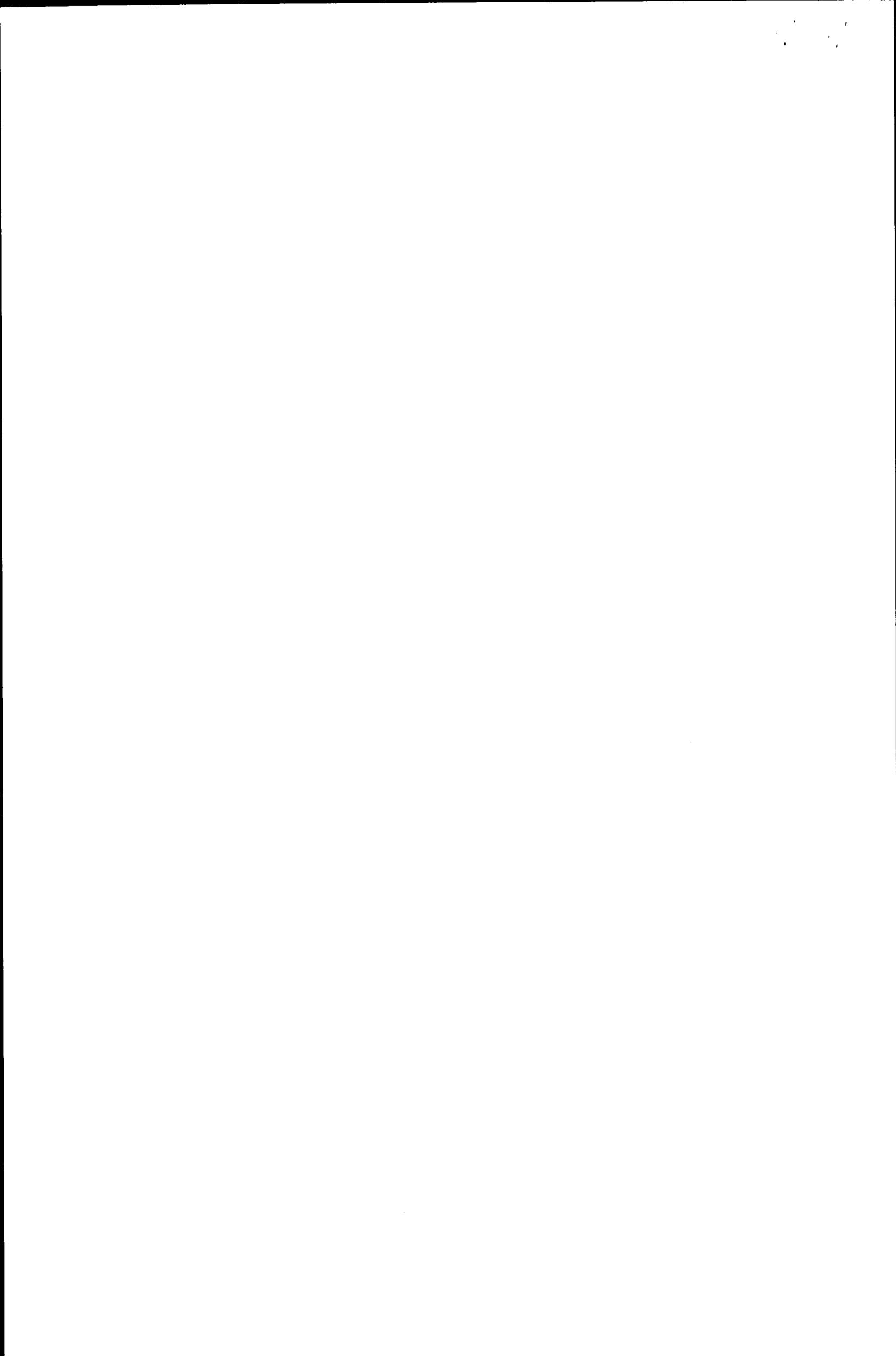
Indicar Tipo de Habitación:
 Indicar Tipo de Habitación:

Indicar Situación Económica:
 Indicar Tipo de Habitación:

Este opción se activa para las familias con menos de 7 integrantes y en caso de que el postulante (y su cónyuge) no presenten propiedades informadas por el SII y tampoco acredite ser propietario de alguna

Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

V.1.2.98.31334



Los campos con (*) son obligatorios

Proyecto para llamado especial atención damnificados

Identificación del Proyecto

Nombre del Proyecto:

Código del Proyecto:

Tipología del Proyecto:

Estado del Proyecto:

Número de Familias del Proyecto:

Cantidad de familias vigentes hábiles:

Porcentaje de reemplazos permitidos (solo proyectos beneficiados):

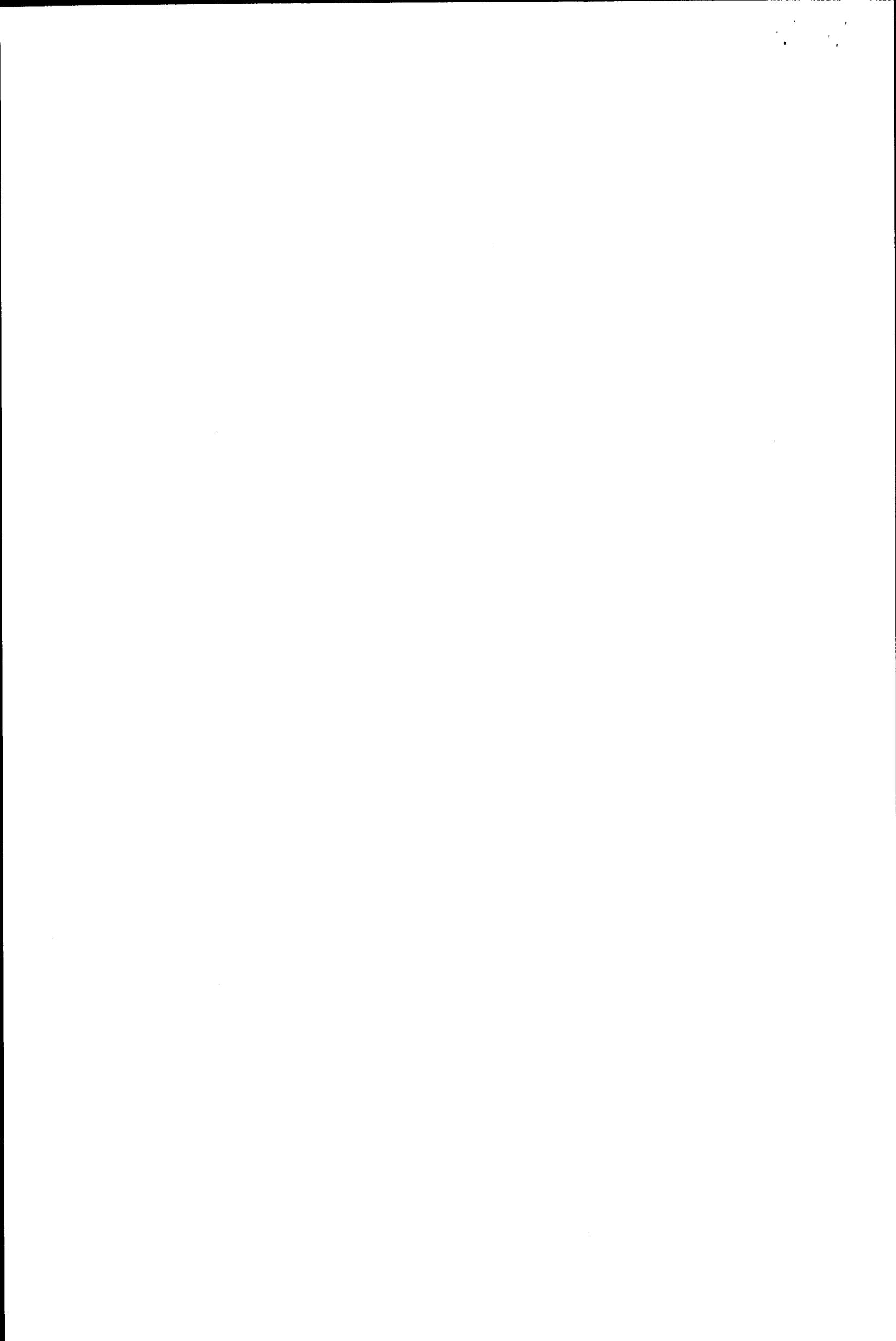
Porcentaje de reemplazos acumulados e la fecha:

Datos referendados y subtotales

Monto subsidio por vivienda solicitada UFI:	<input type="text" value="370.000"/>	Monto Subsidio por vivienda Comunitaria solicitada UFI:	<input type="text" value="350.000"/>
Total Subsidio Solicitado de viviendas UFI:	<input type="text" value="370.000"/>	Total Subsidio vivienda acumulada UFI:	<input type="text" value="0"/>
Ahorro Individual comprometido UFI:	<input type="text" value=""/>	Total ahorro individual acumulado:	<input type="text" value="0"/>
Total ahorro individual UFI:	<input type="text" value="0"/>	Total Equipamiento Acumulado:	<input type="text" value="0"/>
Total Equipamiento:	<input type="text" value="0"/>	Total fondo iniciativa acumulada:	<input type="text" value="0"/>
Total Fondo Iniciativa:	<input type="text" value="0"/>	Total Ahorro adicional fondo iniciativas acumulados:	<input type="text" value="0"/>
Total Ahorro Adicional fondo iniciativas:	<input type="text" value="0"/>	Total Subsidio Localización Adquisición Acumulados:	<input type="text" value="0"/>
Total Subsidio Localización Adquisición UFI:	<input type="text" value="0"/>	Total Subsidio Localización Habitación Acumulados:	<input type="text" value="0"/>
Total Subsidio Localización Habitación UFI:	<input type="text" value="40.000"/>	Total Subsidio Complementario Al Patrimonio Acumulados:	<input type="text" value="0"/>
Total Aporte Adicional UFI:	<input type="text" value="0"/>	Total Presupuesto Acumulados:	<input type="text" value="440.00000"/>
Total Subsidio Discapacidad UFI:	<input type="text" value="0"/>	Miembros Damnificados Vigentes en el Proyecto:	<input type="text" value="0"/>
Total Subsidio Discapacidad Acumulados:	<input type="text" value="0"/>	Porcentaje de Damnificados Vigentes en el Proyecto:	<input type="text" value="0"/>
Total Subsidio Complementario Al Patrimonio:	<input type="text" value="0"/>	Miembros no Damnificados Vigentes en el Proyecto:	<input type="text" value="0"/>
Total Subsidio Complementario Al Patrimonio Acumulados:	<input type="text" value="0"/>	Porcentaje de no Damnificados Vigentes en el Proyecto:	<input type="text" value="0"/>

RUT (*):

Fecha de inscripción al Proyecto (*):





Bienvenido cfuenzalidad

GOBIERNO DE CHILE
MINVU

[Ayuda](#) | [Salir](#)

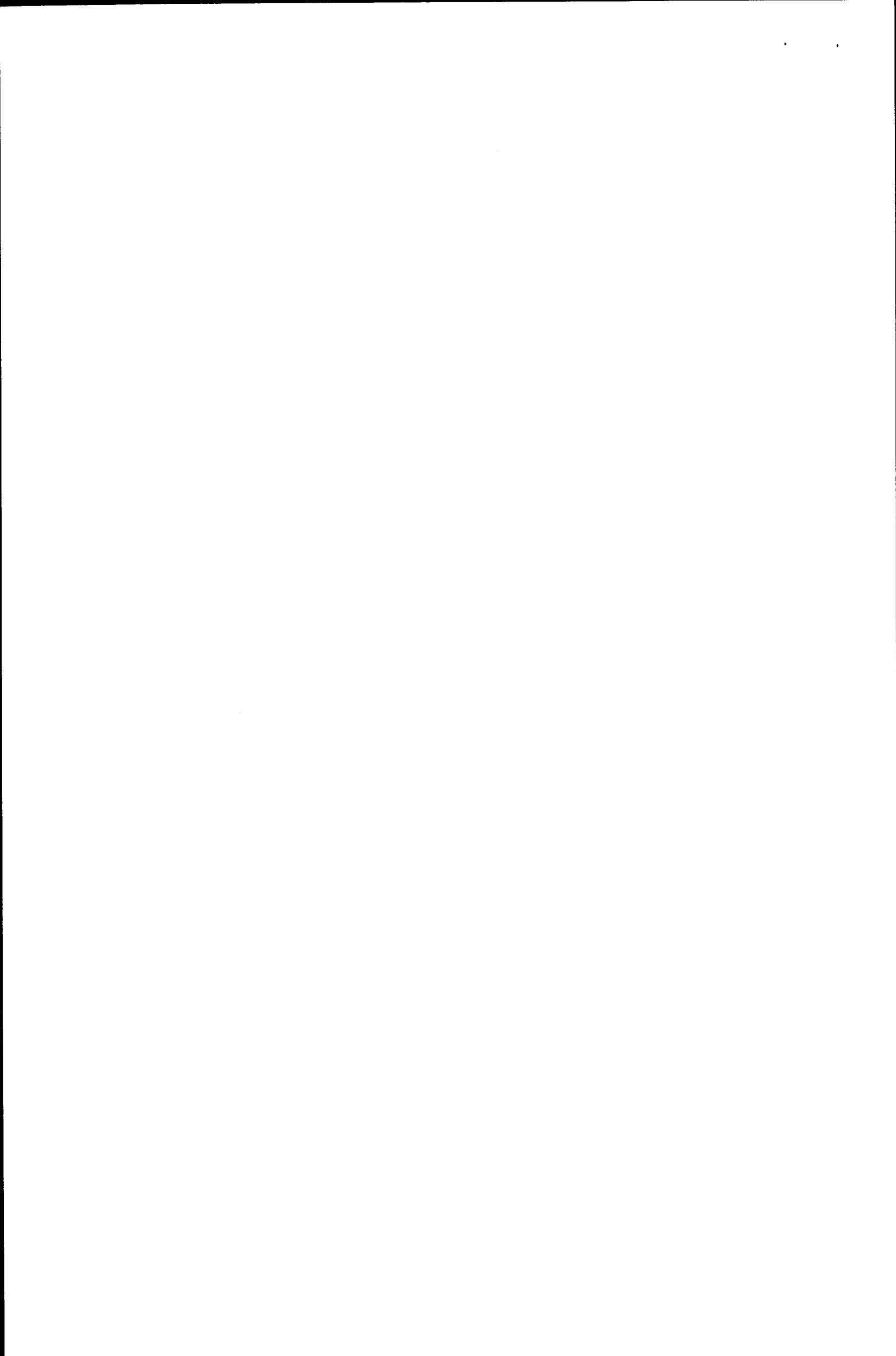
Consulta de Propiedad Habitacional

Rut : - Ej.: 9785978-1

Rut Titular : 9323399-9
Prop. Hab. Titular : No Posee Propiedad Habitacional
Rut Conyuge :
Prop. Hab. Conyuge : No posee Conyuge

Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

v1.2.68.31354



nefm N°1.178/2013.-

"CESIÓN DE DERECHOS"

NORAMBUENA URIBE OSCAR RICARDO Y OTROS

-A-

NORAMBUENA URIBE FLORÍN DEL CARMEN

En Linares, República de Chile, a veintidós de abril del año dos mil trece, ante mí, **BERNARDO JAVIER MELLIBOSKY DIEZ**, Abogado, Notario Público para las comunas de Linares, Colbún, Yerbas Buenas y Longaví, Suplente de la Notario Público Titular doña **MARTA GABRIELA ALVARADO AGURTO**, en virtud del **Decreto Judicial protocolizado** en la escritura número mil ciento diez, domiciliado en calle Independencia quinientos sesenta y seis, Linares, comparecen: Por una parte, como cedentes, **don OSCAR RICARDO NORAMBUENA URIBE**, chileno, maestro, casado, cédula nacional de identidad N°5.762.924-K; **doña CLEDIA BERNARDA DEL CARMEN NORAMBUENA URIBE**, chilena, labores de casa, casada, cédula nacional de identidad N°6.758.838-K; **doña INÉS ESTER NORAMBUENA URIBE**, chilena, labores de casa, casada, cédula nacional de identidad N°7.619.175-1; **don ANGEL EDUARDO NORAMBUENA URIBE**, chileno, pensionado, casado, cédula nacional de identidad



N° 7.482.598-2; don OSCAR GUILLERMO NORAMBUENA URIBE, chileno, temporero, soltero, cédula nacional de identidad N° 8.359.897-2; don RAMÓN ANTONIO NORAMBUENA URIBE, chileno, temporero, soltero, cédula nacional de identidad N° 8.883.303-1; doña SYLVIA BEATRIZ NORAMBUENA URIBE, chilena, empleada particular, soltera, cédula nacional de identidad N° 10.300.276-1; todos domiciliados, para estos efectos, en Calle Dieciocho de Septiembre N° 670, Panimávida, Comuna de Colbún; y por la otra parte, doña CLEDIA BERNARDA DEL CARMEN NORAMBUENA URIBE, chilena, labores de casa, casada, cédula nacional de identidad N° 6.758.838-K; domiciliada en Calle Dieciocho de Septiembre N° 670, Panimávida, Comuna de Colbún; los comparecientes mayores de edad, quienes me acreditan su identidad con las cédulas respectivas y exponen: PRIMERO: Por el presente instrumento don OSCAR RICARDO, doña CLEDIA BERNARDA DEL CARMEN, doña INÉS ESTER, don ANGEL EDUARDO, don OSCAR GUILLERMO, don RAMÓN ANTONIO, y doña SYLVIA BEATRIZ, todos de apellidos NORAMBUENA URIBE, venden, ceden y transfieren a doña CLEDIA BERNARDA DEL CARMEN NORAMBUENA URIBE, quien compra, acepta y adquiere para don FLORÍN DEL CARMEN NORAMBUENA URIBE, C.N.I.N° 9.323.399-9, todas las acciones, derechos, parte o cuota, que a cualquier título les



corresponden o puedan llegar a corresponderles en toda clase de bienes muebles, inmuebles y/o semovientes, en la herencia intestada quedada al fallecimiento de **don Oscar Ramón Norambuena Zúñiga y doña María Inés Uribe Moreno.**- **SEGUNDO:** El precio de la cesión es la suma total de **TRES MILLONES DE PESOS**, que la compra pagó a los cedentes, con anterioridad a este acto, al contado, en dinero efectivo, declarando éstos últimos que lo han recibido a su entera satisfacción y conformidad.- **TERCERO:** En virtud de la presente cesión, el cesionario podrá intervenir en todos los trámites a que de lugar la Posesión Efectiva, Partición, División y Adjudicación del bien raíz, si procediere, con los mismos derechos que podrían haberlo hecho los cedentes si hubieren actuado personalmente.- **CUARTO:** Por el presente instrumento los cedentes, ya individualizados, vienen en conferir mandato especial amplio, bastante como en derecho se requiera al cesionario, **don Cledia Bernarda Del Carmen Norambuena Uribe**, para que en sus nombres y representación proceda a suscribir todas las escrituras públicas que sean necesarias tales como: aclaratorias, rectificatorias, modificatorias y complementarias, todo con el único fin de que los derechos materia de la escritura que



precede se puedan inscribir a nombre del cesionario, en los Registros respectivos.- **QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, los comparecientes fijan domicilio en la ciudad de Linares, y prorrogan competencia para ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.- **SEXTO:** Los cedentes declaran bajo la fe de juramento que **no tributan.**- **SÉPTIMO:** Los comparecientes dejan constancia que en virtud de lo dispuesto en la **Ley número diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho del año dos mil cuatro, no han bloqueado sus Cédulas de Identidad.**- **OCTAVO:** Todos los gastos, derechos y honorarios que irroque la suscripción del presente instrumento, serán de cargo del cesionario.- **NOVENO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura de cesión derechos para requerir y firmar ante el Conservador de Bienes Raíces respectivo o ante las oficinas del Ministerio de Tierras y Bienes Nacionales, todas las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, notas marginales y demás actuaciones que en derecho procedan, en conformidad a lo establecido en el Decreto Ley número dos mil seiscientos noventa y cinco del año mil novecientos setenta y nueve y su Reglamento.- Escritura redactada por instrucciones expresas de

3.- TRES.-



las partes.- En comprobante, previa lectura,
firman.- Anotado en el Repertorio con el número mil
ciento setenta y ocho.- DOY FE.-

Electra Norambuena



C.I.y Rut.No 6.758.838-K
por sí, y quién compra para
don Florín del Carmen Norambuena Uribe
C.I.y Rut.No 9.323.399-9 Nacional.-

Rosario Norambuena



C.I.y Rut.No 8.883.303-1
Nacional.-

X *[Signature]*



C.I.y Rut.No 8.359.897-2
Nacional.-

[Signature]



C.I.y Rut.No 5.762.924-K
Nacional.-

Estela Norambuena



C.I.y Rut.No 7.619.175-1
Nacional.-

Sylvia Norambuena



C.I.y Rut.No 10.300.276-1
Nacional.-



1 km

[Handwritten signature]



...ocho y sesenta y cinco

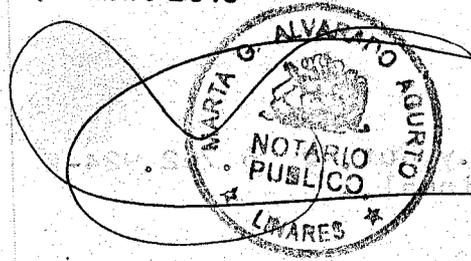
C.I. y Rut. No 7.482.598-2
Nacional.-

Se deja expresa constancia que la escritura que precede es autorizada por la Notario Titular doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo cuatrocientos dos, del Código Orgánico de Tribunales.- En Linares, trece de mayo del año dos mil trece.- DOY FE.-

[Large handwritten flourish]

FIEL DE SU ORIGINAL - Linares

14 MAYO 2013



...del año dos mil trece

...del año dos mil trece



5354882

INVENTARIO: DECLARACION DE BIENES DEL CAUSANTE Y SU VALORACION
(La presente declaración se formula de acuerdo a las reglas señaladas en la Ley 16.271/65, Art. 4 Ley 19.903/03)

OFICINA: COLBÚN	NUMERO: 38	FECHA: 27-05-2013	HORA: 11:30
-----------------	------------	-------------------	-------------

1. ACTIVOS

BENEFICIO DE INVENTARIO: No

A1. Bienes Raíces

N°	Tipo Bien	SII		Fecha Adquisición	Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces				Propio / Social	Valoración \$	Exención \$
		ROL	Comuna		Fojas	Número	Año	Conservador			
1	No Agrícola	00054-00018	COLBUN	12-01-2011	71 VTA	118	2011	LINARES	Propio	3.478.781	
2											
3											
4											
Total 1										Total Bienes Raíces	3.478.781

B1. Bienes Muebles VEHICULOS

N°	PPU	Código SII	Tipo	Marca	Modelo	Año	N° Identificación	Propio / Social	Valoración \$	
1										
2										
3										
4										
Total 2									Total Bienes Muebles Vehículos	0

B2. Bienes Muebles: MENAJE

N°	Descripción del Bien	Propio / Social	Valoración \$
	Presunción 20%		695.756
Total 3			Total Menaje
			695.756

Presunción 20%: Sí

C1. Otros activos: BIENES INMUEBLES EXCLUIDOS CON AVALÚO FISCAL

N°	Descripción del Bien	Referencia Bien Raíz	Propio / Social	Valoración \$	Exención \$
1	SUBSIDIO HABITACIONAL	0	Propio	10.035.080	
2					
3					
4					
Total 4				Total Bienes Inmuebles Excluidos	10.035.080

C2. Otros Activos: OTROS BIENES MUEBLES: (Negocios, Empresas, Derechos, Cuotas, etc.)

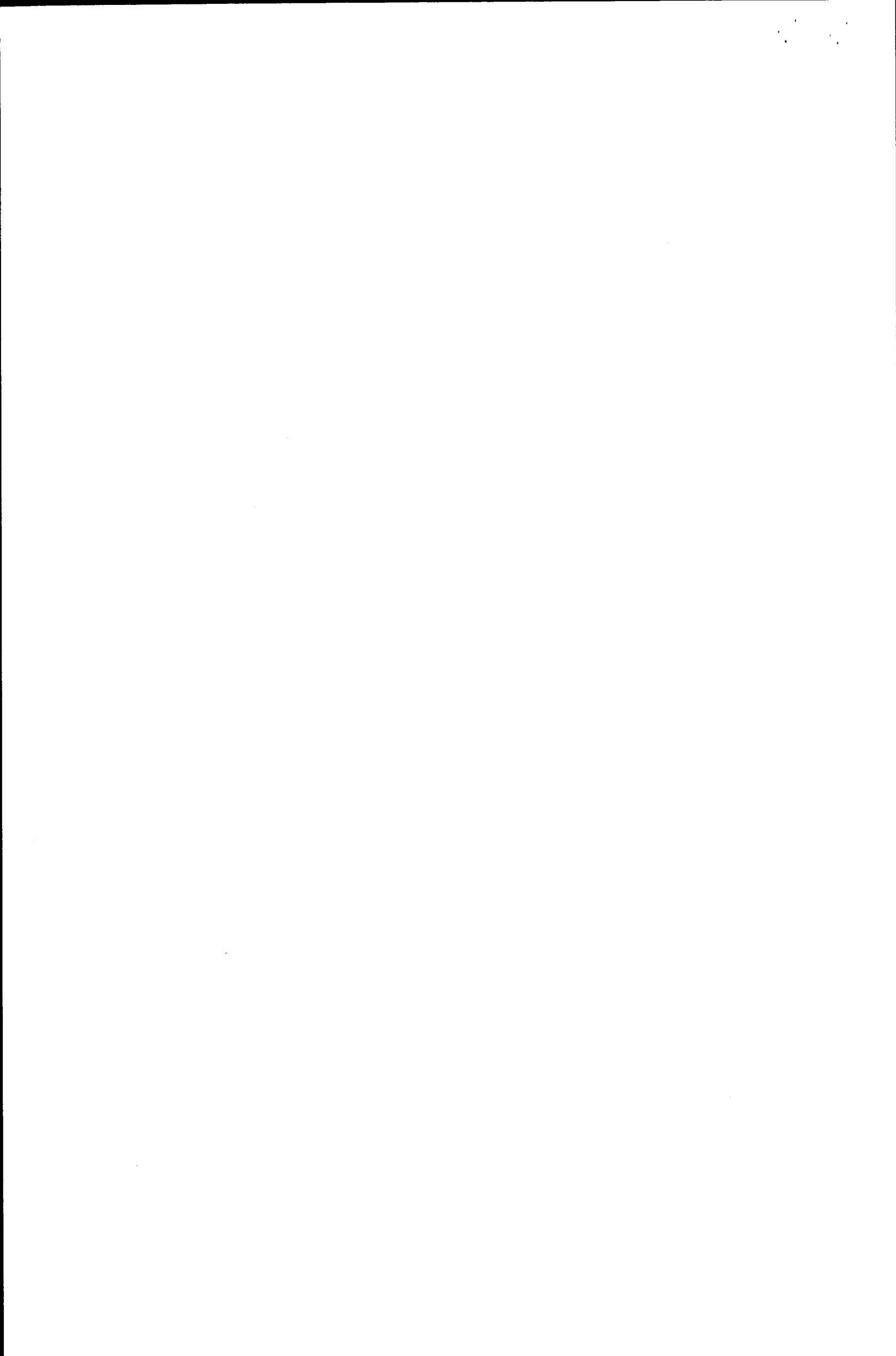
N°	Descripción del Bien	Propio / Social	Valoración \$
1			
2			
3			
4			
Total 5			Total Otros Bienes Muebles
			0

C3. Otros Activos: OTROS BIENES (Acciones, Valores, Depósitos, Bonos)

N°	Descripción del Bien	Institución	N° Certificado	Propio / Social	Valoración \$	Exención \$
1						
2						
3						
4						
Total 6					Total Otros Bienes	0

2. PASIVOS: Deudas acreditadas

N°	Descripción de la Deuda	Acreedor	N° Docum. o Certificado	Valoración \$
1				
2				
3				
4				
Total 7				Total Pasivos
				0



5354881

SOLICITUD DE POSESION EFECTIVA INTESTADA ANTE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

OFICINA: COLBÚN	NUMERO: 38	FECHA: 27-05-2013	HORA: 11:30
-----------------	------------	-------------------	-------------

ARANCEL DEL SRCel

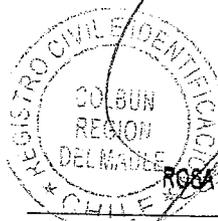
TOTAL ACTIVOS (total 1+2+3+4+5+6)	14.209.617	Tabla de Equivalencias * Más de 0 a 15 UTA = EXENTO ARANCEL * Más de 15 a 45 UTA = 1.6 UTM * Más de 45 UTA = 2.5 UTM
-(TOTAL PASIVOS) (total 7)	0	
=TOTAL MASA HEREDITARIA \$	14.209.617	
=VALOR ARANCEL SRCel \$	64.457,6	
VALOR U.T.M \$	40.286	

DECLARACION EXENTO/AFECTO IMPUESTO A LAS HERENCIAS

Declaro que los datos señalados en el inventario de bienes y su valoración, quedados al fallecimiento de don(ña) OSCAR RAMÓN NORAMBUENA ZUÑIGA son verídicos y cumplen con las normas y procedimientos establecidos en la Ley N° 16.271/65 modificada por la Ley N° 19.903/03, resultando EXENTAS DE TODAS LAS ASIGNACIONES, de los herederos indicados en la presente solicitud de Posesión Efectiva de Herencia.

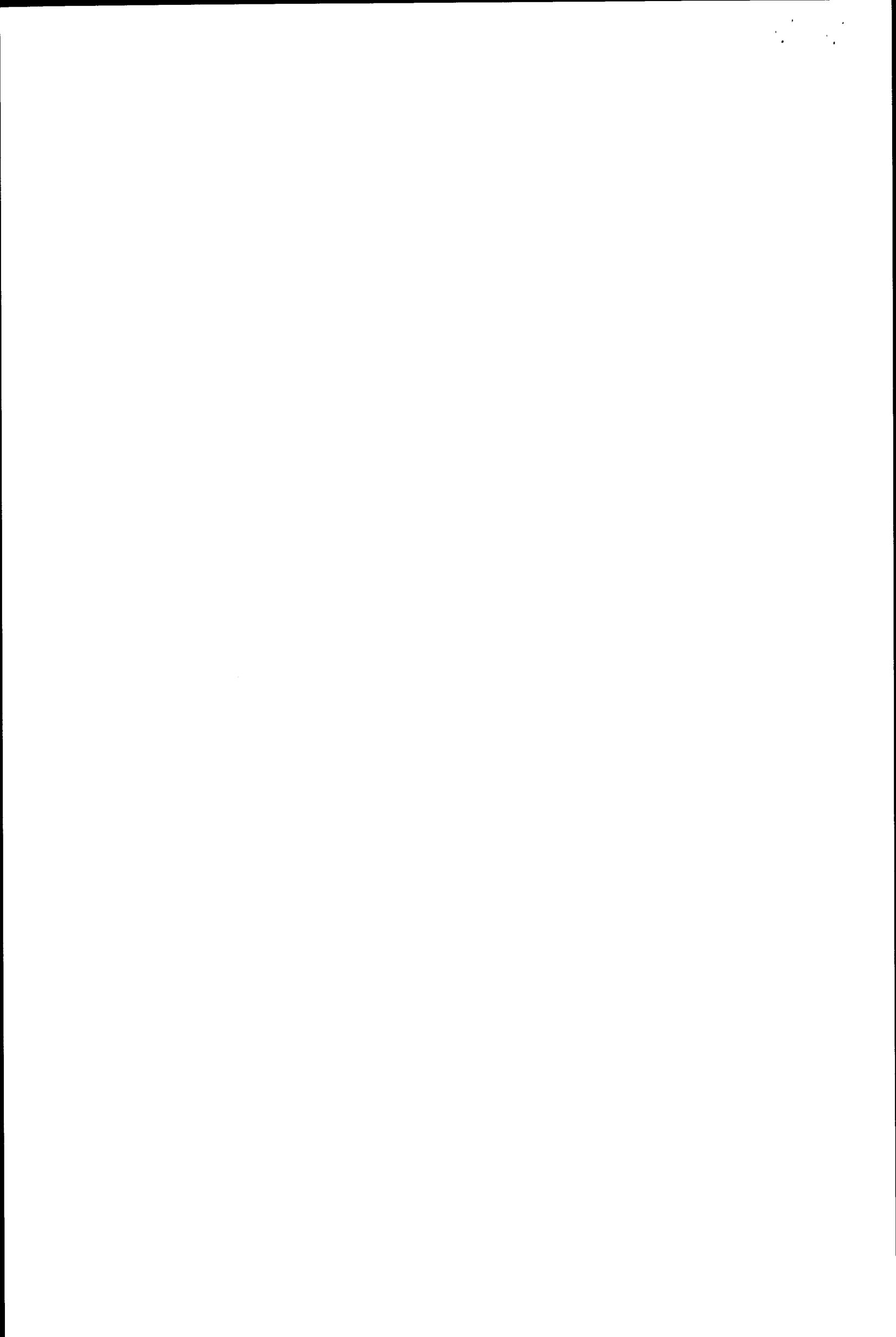
Rosa Luz Martínez Estrada

Firma Solicitante o Representante



Rosa Luz Martínez Estrada
Oficial Civil

Timbre Oficina SRCel





DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTO A LAS HERENCIAS INTESTADAS

(Lea cuidadosamente las instrucciones antes de llenar el formulario)

IDENTIFICACIÓN

Traslade los datos desde el Formulario de Solicitud de Posesión Electiva

CAUSANTE		SOLICITANTE	
21	Apellido Paterno	22	Apellido Materno
Noronblume		Zúñiga	
23	Nombre(s)	24	RUT/RUN Causante
Oron Permon		2.047.330	
01	Apellido Paterno	02	Apellido Materno
Noronblume		Wick	
03	Nombre(s)	04	RUT/RUN Solicitante
Nicola del Corral		6.758.838-K	
41	Ciudad del Registro de Identificación	42	Número
collin		38	
		43	Fecha de Ingreso
		25/05/2013	

DETERMINACIÓN DE LA MASA HEREDITARIA

Traslade los totales de los recuadros de la sección del inventario en el Formulario de Solicitud de Posesión Electiva

Descripción	Valorización \$	Exención \$	Valor Neto \$
1 Bienes Raíces	61 13.513.861	62	63 13.513.861 (+)
2 Vehículos	64	65	66
3 Montaje	66 695.756	67	68 695.756 (+)
4 Bienes Inmuebles Excluidos del Avalúo Fiscal	68	69	70
5 Otros Bienes Muebles (Ingeniería, Empresas, Derechos, Etc.)	71	72	73
6 Otros Bienes (acciones, valores, depósitos, bonos)	73	74	75
7 Total Activos		76	77
8 Total Pasivos (Deudas Acreditadas)	77	78	79
9 Total Masa Hereditaria		79	

ASIGNACIONES Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Para llenar este recuadro guíese por las instrucciones anexas Fecha de fallecimiento 23/08/2012 TM a la fecha de fallecimiento 39.570 Fecha de último matrimonio 25/05/1945

Asignatario RUT/RUN	ASIGNACIÓN AFECTA		EXE/CIÓN PARENT (TABLA 1) UTM	BASE IMPONIBLE UTM	IMPUESTO (TABLA 2) UTM	% RECARGO (TABLA 3)	IMPUESTO TOTAL UTM	DECLUSO Y PAGO A SUJERTE UTM	
	\$	UTM						\$	UTM
311 5762.924-K	1.766.202	312 (+) 44.887	(-) 600	(-) 555.112	(+) 0	0	313 (+) 0	314	315 0
321 6.758.838-K	1.766.202	322 (+) 44.887	(-) 600	(-) 555.112	(+) 0	0	323 (+) 0	324	325 0
331 2.619.135-1	1.766.202	332 (+) 44.887	(-) 600	(-) 555.112	(+) 0	0	333 (+) 0	334	335 0
341 2.482.598-2	1.766.202	342 (+) 44.887	(-) 600	(-) 555.112	(+) 0	0	343 (+) 0	344	345 0
351 8.354.897-2	1.766.202	352 (+) 44.887	(-) 600	(-) 555.112	(+) 0	0	353 (+) 0	354	355 0
361 8883.303-1	1.766.202	362 (+) 44.887	(-) 600	(-) 555.112	(+) 0	0	363 (+) 0	364	365 0
371 9323.399-9	1.766.202	372 (+) 44.887	(-) 600	(-) 555.112	(+) 0	0	373 (+) 0	374	375 0
381 10.300.276-1	1.766.202	382 (+) 44.887	(-) 600	(-) 555.112	(+) 0	0	383 (+) 0	384	385 0
391		392 (+)	(-)	(-)	(+)	0	393 (+)	394	395
401		402 (+)	(-)	(-)	(+)	0	403 (+)	404	405
411		412 (+)	(-)	(-)	(+)	0	413 (+)	414	415
421		422 (+)	(-)	(-)	(+)	0	423 (+)	424	425
431		432 (+)	(-)	(-)	(+)	0	433 (+)	434	435
441		442 (+)	(-)	(-)	(+)	0	443 (+)	444	445
451		452 (+)	(-)	(-)	(+)	0	453 (+)	454	455
461		462 (+)	(-)	(-)	(+)	0	463 (+)	464	465
471		472 (+)	(-)	(-)	(+)	0	473 (+)	474	475
481		482 (+)	(-)	(-)	(+)	0	483 (+)	484	485
491		492 (+)	(-)	(-)	(+)	0	493 (+)	494	495
501		502 (+)	(-)	(-)	(+)	0	503 (+)	504	505
TOTAL IMPUESTO (UTM)								30 (+)	302 (+)
UTM A LA FECHA DE DECLARACIÓN									410 (+) 085
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (\$)									303 (+)

Si impuesto es positivo traslade a línea 10

10	TOTAL A PAGAR \$	91
11	IMPUESTOS INTERESES Y MULTAS	92
12	TOTAL A PAGAR CON RECARGOS	93

Si el resultado es cero marque la opción "Exentas todas las asignaciones" en el recuadro Declaración Exenta/Afecto impuesto a las Herencias del Formulario de Solicitud de Posesión Electiva Inicial del Registro Civil. Si todos los asignatarios resultan con un valor mayor a cero en la columna "Impuesto Total" marque la opción "Afectas todas las asignaciones" en el mismo recuadro. Finalmente, si solo alguna(s) de las asignaciones resulta(n) con un valor mayor a cero, marque la opción "Afectas algunas de las asignaciones".

DECLARACIÓN JURADA

Declaro que los datos y contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad y que las asignaciones y la determinación del impuesto se han realizado conforme a lo dispuesto en la ley 16.271, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente a todas las asignaciones marcadas en el recuadro de Asignaciones y Determinación del Impuesto.

Nicola del Corral
Firma Solicitante

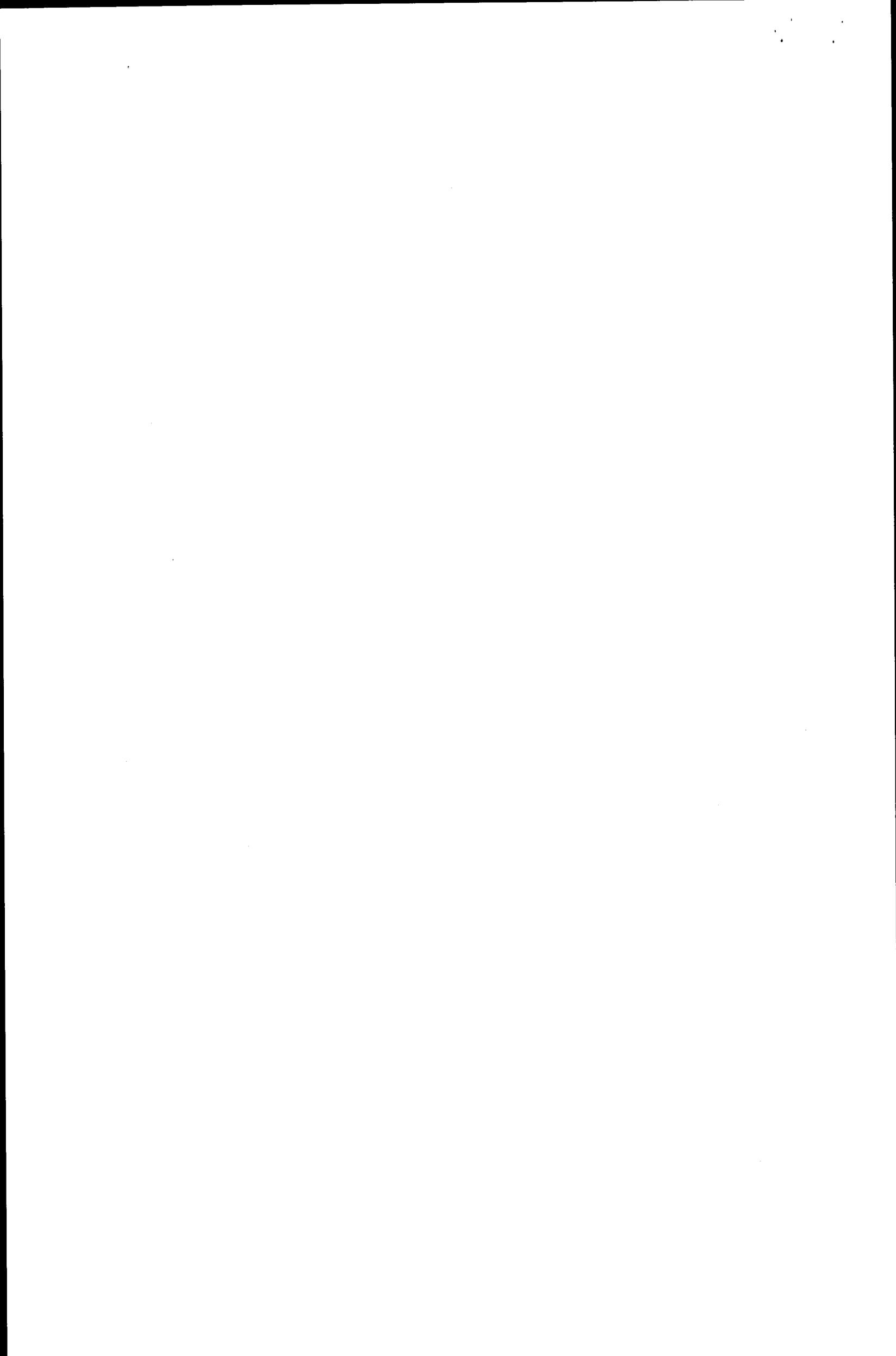
En collin de 27 MAYO 2013

RECEPCIÓN DE LA DECLARACIÓN

En collin de 27 MAYO 2013 se recibió la declaración del impuesto a las herencias correspondiente a la solicitud de Posesión Electiva N° 38.



Marta Luz Martínez Estrada
Firma y Timbre
Funcionario que Recibe



Señora
MARIA ELISA DIAZ ALVAREZ
 Encargada Unidad de Asistencia Técnica
 SERVIU VII Región Del Maule

De Nuestra consideración:

Junto con saludarle, quien suscribe, viene a solicitar a Ud., pago por Servicio de Asistencia Técnica a beneficiarios Programa Fondo Solidario de Vivienda para vivienda tipo que reglamenta el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, llamado **año 2010**, Modalidad Subsidio: **FSV1 CONSTRUCCION SITIO PROPIO VIVIENDA TIPO**, según el siguiente detalle:

Nombre del Comité	RESOLUCION N°	Servicio o área a Cobrar	N° beneficiado	N° Cobro	Monto UF
FSV 1	2424	Gestión de proyectos e inspección técnica	2	1	14
TOTAL			2		14

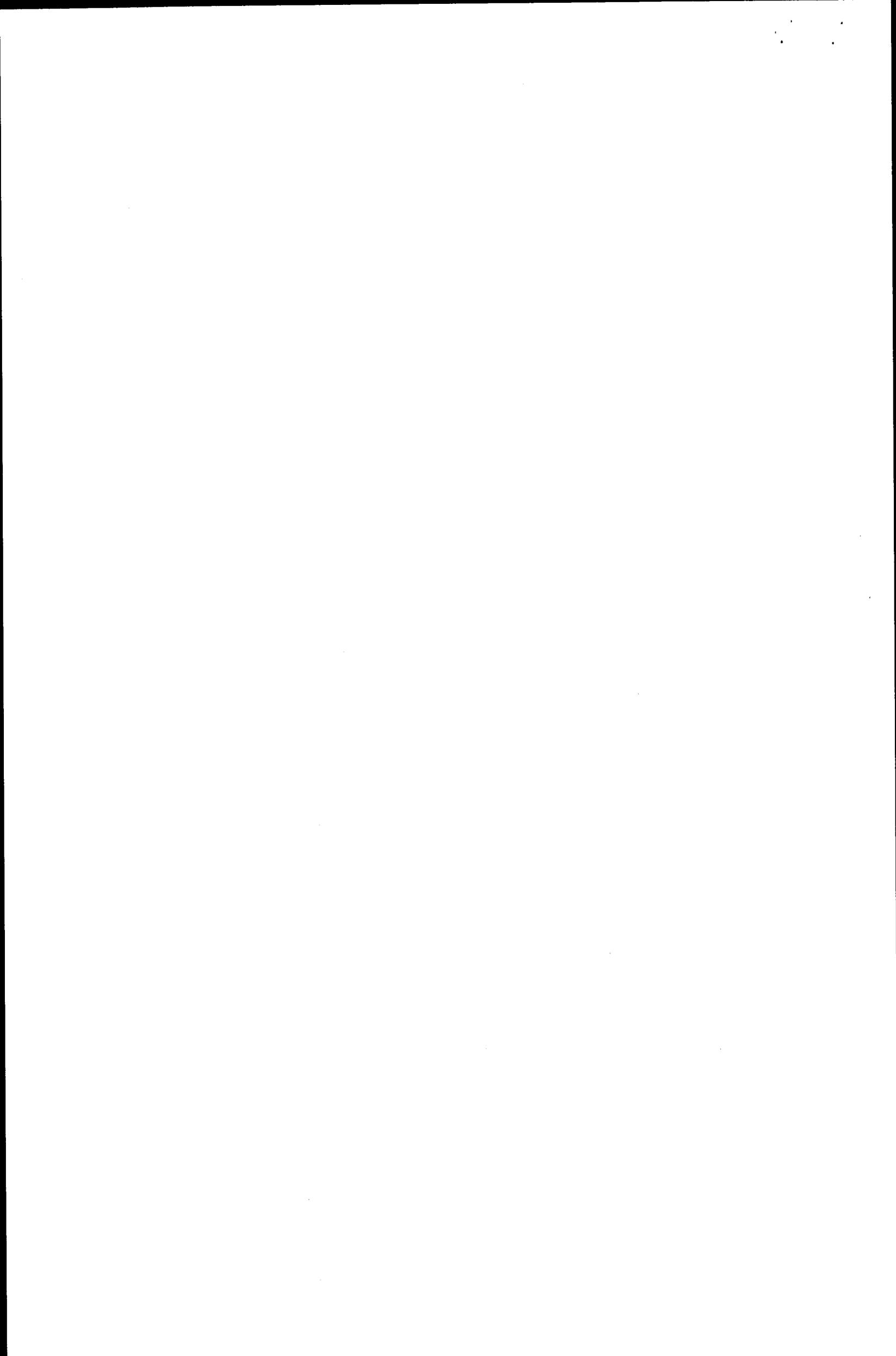
Este estado de pago corresponde a Servicios prestados, que corresponde al Gestión de proyectos e inspección técnica y selección del proyecto. En consecuencia solicito a Ud., el pago de **14 (indicar Total Monto U.F.)**, correspondientes a los Servicios de Asistencia Técnica prestados en la Región, para lo cual adjunto planilla de cobro y Carpetas con antecedentes.



PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

14/6/13

Daniel Hecho





APRUEBA SELECCIÓN DE PROYECTOS Y ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN SU CAPITULO PRIMERO, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, RESOLUCIÓN EX. N°699, (V. Y U.) DE 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5305

TALCA, 31 DIC 2012

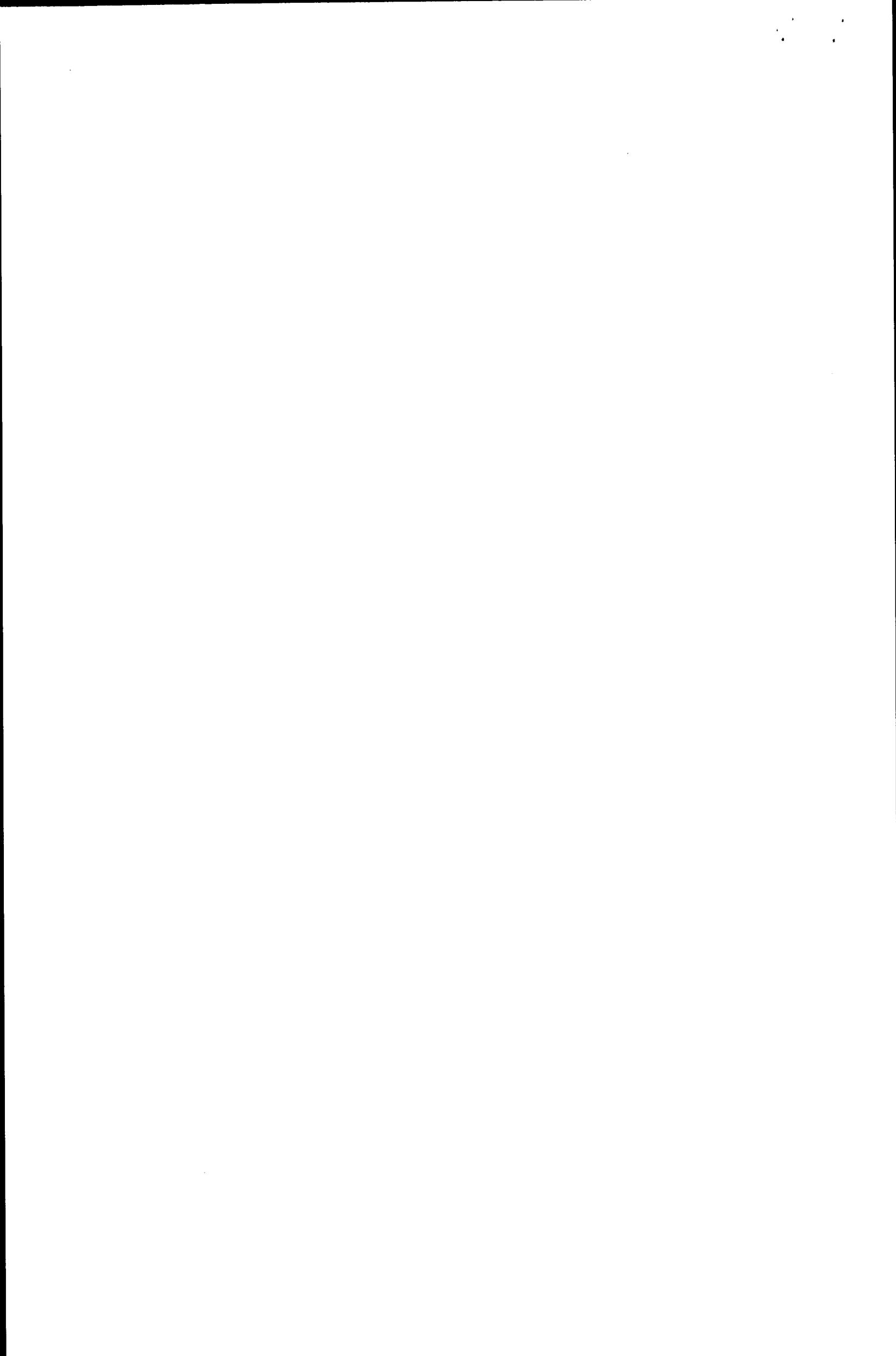
VISTOS:

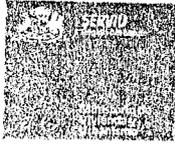
- a) El Decreto Supremo N° 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de fecha 31 de Diciembre de 2010, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica, durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de fecha 28 de Enero de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I, para las regiones que indica;
- d) Los Proyectos de Construcción en Sitio Propio, correspondientes a las familias identificadas en la presente resolución, los cuales cuentan con calificación definitiva de conformidad a los requisitos exigidos en la Resolución citada en el visto c) anterior ;
- e) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976 y el D. S. N° 66 (V. y U.) del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébase selección de proyectos que se indican a continuación, y asígnese un subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, en su modalidad Construcción en Sitio Propio, a cada uno de los beneficiarios de la Región del Maule que se individualizan en la siguiente nómina, con los montos que en cada caso se señalan:

N°	INDICADOR	NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTANTE	TIPO DE PROYECTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	VALOR DEL SUBSIDIO					
1	75395	COMITE LINARES	INGEPLAN LTDA	RETIRO	ANA ULLOA ULLOA	7119180-X	330,0	80,0	634,5	258,9	15372,5





59045

	Individual	GESTA CONSULTORES LTDA.	LONGAVI	LUZ MERY ARAYA VILLAR	6.589.34 1-0	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	GESTA CONSULTORES LTDA.	RETIRO	MARIA DEL T. ORTEGA VALLEJOS	8852685 -6	380	60,0	22,5	9,0	471,5
	Individual	GESTA CONSULTORES LTDA.	COLBUN	OSCAR RAMON NORAMBUENA ZUÑIGA	2047330 -4	380	60,0	22,5	9,0	471,5
	Individual	GESTA CONSULTORES LTDA.	LONGAVI	RAMON CARRION HERNANDEZ	5827480 -4	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	GESTA CONSULTORES LTDA.	LONGAVI	SANDRA DEL C. SEPULVEDA MEZA	1296440 1-K	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	GESTA CONSULTORES LTDA.	RETIRO	SERGIO ORLANDO PEDREROS VARGAS	7488482 -2	380	80	22,5	9,0	491,5
	Individual	GESTA CONSULTORES LTDA.	LONGAVI	TRANQUILINO VERGARA LUPALLANTE	1128702 7-K	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	GESTA CONSULTORES LTDA.	RETIRO	VICENTE ANTONIO ESPINACE ARAVENA	7890423 -2	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	I. MUNICIPALIDAD DE TENO	TENO	ARNALDO JOSE JOFRE MUÑOZ	6123765 -6	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	I. MUNICIPALIDAD DE TENO	TENO	JUAN MANUEL VILLAR GONZALEZ	4084999 -8	380	80	22,5	9,0	491,5
	Individual	NEXO CONSULTORES	SAN CLEMENTE	IVÁN ANTONIO CASTRO ALFARO	1118702 9-2	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	NEXO CONSULTORES	TALCA	MARIA RAMIREZ NAVARRO	8325308 -8	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	NEXO CONSULTORES	TALCA	MARIO SILVA BOSADILLA	4404066 -2	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	NEXO CONSULTORES	SAN RAFAEL	PATRICIO ALIRO MIRANDA RAMIREZ	7467445 -3	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	NEXO CONSULTORES	TALCA	RODOLFO VALENZUELA SANHUEZA	5292318 -2	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	YEROS	COLBUN	ALEX LEONIDAS PADILLA PADILLA	1834325 5-7	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	YEROS	COLBUN	ARNOLDO LUIS AVENDAÑO AGUILAR	5613633 -9	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	YEROS	COLBUN	BERNARDO COFRE ROJAS	1556747 6-8	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	YEROS	COLBUN	CARMEN LUISA CASTRO BARROS	7940420 -9	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	YEROS	COLBUN	FELICIANO AVILA SAGAL	1011470 2-9	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	YEROS	COLBUN	GLADYS DEL PILAR PARRA VALENZUELA	1156494 9-3	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	YEROS	COLBUN	GLORIA DEL C. MUÑOZ PEREIRA	1145847 8-9	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	YEROS	COLBUN	HORTENCIA DEL C. QUEZADA OVIEDO	9595325 -5	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	YEROS	VILLA ALEGRE	HUMBERTO TRONCOSO COFRE	2606612 -3	380	80	22,5	9,0	491,5
	Individual	YEROS	COLBUN	JOSEFINA DEL C. BARROS ESCUDERO	9068187 -7	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	YEROS	COLBUN	JUANA MARIA CARTER TAPIA	1441613 9-4	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	YEROS	COLBUN	LUCRECIA DEL C. SEPULVEDA VILLOBOS	5852307 -0	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	YEROS	COLBUN	MARIA EUGENIA MUÑOZ RODRIGUEZ	1060514 8-8	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	YEROS	COLBUN	NATALIA SOLEDAD ARANDA VALLADARES	7737525 -2	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	YEROS	LINARES	OLIVIA ROSA ZENTENO INOSTROZA	5139768 -1	380	60,0	22,5	9,0	471,5
	Individual	YEROS	COLBUN	OMAR ENRIQUE ARANDA VALLADARES	6677524 -0	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	YEROS	COLBUN	ROSA ELCIRA CARTER GOMEZ	1108354 9-3	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	YEROS	COLBUN	SARA TERESA VERGARA FUENTES	1117537 3-3	380	80,0	22,5	9,0	491,5
	Individual	YEROS	LINARES	SIBILINA DE LAS M. GONZALEZ ALARCÓN	5986534 -K	380	60,0	22,5	9,0	471,5
	Individual	YEROS	COLBUN	YOLANDA DEL C. ZUÑIGA PACHECO	1057536 3-2	380	80,0	22,5	9,0	491,5
79975	COMITÉ CERRO ALEGRE	EGIS MUNICIPAL DE PARRAL	PARRAL	ANDRES ANTONIO VASQUEZ ALVAREZ	1296689 18	380	51,0			
79975	COMITÉ CERRO ALEGRE	EGIS MUNICIPAL DE PARRAL	PARRAL	ANGELICA DEL C. ZUÑIGA CAMPOS	1361532 59	380	58,0			
79975	COMITÉ CERRO ALEGRE	EGIS MUNICIPAL DE PARRAL	PARRAL	CLAUDINA DEL C. MORA FLORES	6519609 -3	370,0	65,0	554,0	266,0	1501,0
79975	COMITÉ CERRO ALEGRE	EGIS MUNICIPAL DE PARRAL	PARRAL	DALIA VALVERDE CONTRERAS	1272882 1-6	370,0	71,0			
79975	COMITÉ CERRO ALEGRE	EGIS MUNICIPAL DE PARRAL	PARRAL	DELERINO ANTONIO SAYES	1048410	380	60,0			

